Duitama, 10 de abril del 2025

Doctor:
JAIME ANDRÉS RÚA ZAMBRANO
Alcalde (E)
Municipio de Duitama

ASUNTO: ESTUDIO PARA ADICIONAR EL CONTRATO DE SERVICIOS No. CSE-20250002 CUYO OBJETO ES (SERVICIO DE VIGILANCIA))

1. **DEFINICIÓN:**

(SERVICIO DE VIGILANCIA), solicita se realice adición y modificación, al mismo.

2. **JUSTIFICACIÓN:**

- El Municipio de Duitama, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución y las Leyes Colombianas, debe velar por la seguridad de la población, de sus bienes y de sus derechos, siendo la protección, custodia y seguridad de sus bienes uno de sus aportes fundamentales para la consecución de tal fin.

- El Municipio de Duitama de acuerdo con la necesidad planteada por la Secretaría General, suscribió contrato de prestación de servicios No. CSE–20250002, el 07 de marzo del 2025 para garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las diferentes instalaciones que hacen parte del Municipio.
- Que mediante escritura pública número1198, del 20 de abril de 2018, identificado con folio de matrícula 074-9265 y numero catastral 01-00-0042-0089-000 se registra a nombre del municipio de Duitama el predio ubicado en calle 20 B No. 10-15, predio en el cual se construyó la ***BIBLIOTECA PÚBLICA ZENÓN SOLANO RICAURTE DE DUITAMA.***
- Que de acuerdo con oficio DA-1000-059-2025, por medio del cual el Alcalde Municipal solicita la contratación de un servicio adicional de vigilancia dado que el predio en cuestión requiere de un cuidado especial toda vez que en él se construyó la "***BIBLIOTECA PÚBLICA ZENÓN SOLANO RICAURTE DE DUITAMA"*** por parte del ***MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES***, de acuerdo al Convenio interadministrativo número 0712 de 2024.
- Por lo anteriormente mencionado se hace necesario contar con un servicio de vigilancia adicional que garantice la seguridad del lugar y prevenga posibles situaciones de riesgo o daños a la propiedad que pertenece al municipio de Duitama.
- Teniendo en cuenta que dentro del contrato No. CSE-20250002, no se incluyó el mencionado predio, se hace necesario realizar modificación a las especificaciones técnicas, incluyendo el nuevo punto de servicio de vigilancia, el cual quedara así:

IETM	VIGILANTE	# SERVICIOS	HORARIO
7	BIBLIOTECA PUBLICA ZENON SOLANO RICAURTE (Calle 20 B No. 10-15)	1	24 HORAS

- El contrato inicial establece un término hasta el 31 de diciembre de 2025, es decir, a las 24:00 horas. por un valor MIL TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($ 1.030.439.715) M/CTE.

- La adición y modificación a este contrato de servicios obedece a que es obligación del Municipio de Duitama garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad a través del servicio vigilancia y seguridad, de manera ininterrumpida, por consiguiente, se hace necesario realizar adición en valor por: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 99.152.207,00), adicionando un nuevo punto de servicio en la BIBLIOTECA PUBLICA

ZENON SOLANO RICAURTE ubicado en calle 20 B No. 10-15, a partir del 12 de abril de 2025, hasta el 2 de noviembre del 2025, a las 24:00 horas.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA:

SERVICO DE VIGILANCIA DEL 19 DE ABRIL A 14 DE JULIO 2025 ADMINISTRACION CENTRAL					
TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEGUN CIRCULAR EXTARNA No. 20241300000445 PARA EL AÑO 2025 SECTOR INDUSTRIAL					
IETM	**VIGILANTE**	**# SERVICIOS**	**HORARIO**	**VALOR DIARIO SERVICIO**	**VALOR MENSUAL**
7	BIBLIOTECA PUBLICA ZENON SOLANO RICAURTE (Calle 20 B No. 10-15)	1	24 HORAS	486,271.07	14,588,132.10
Total SERVICO DE VIGILANCIA					**$ 41,819,312.00**
Total SERVICO DE VIGILANCIA DEL 12 DE ABRIL A 14 DE JULIO 2025					

SERVICO DE VIGILANCIA DEL 15 DE JULIO A 10 DE NOVIEMBRE 2025 ADMINISTRACION CENTRAL					
TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SEGUN CIRCULAR EXTARNA No. 20241300000445 PARA EL AÑO 2025 SECTOR INDUSTRIAL					
IETM	**VIGILANTE**	**# SERVICIOS**	**HORARIO**	**VALOR DIARIO SERVICIO**	**VALOR MENSUAL**
7	BIBLIOTECA PUBLICA ZENON SOLANO RICAURTE (Calle 20 B No. 10-15)	1	24 HORAS	494,249.10	14,827,473.00
Total SERVICIO DEL 15 DE JULIO AL 2 NOVIEMBRE					**$ 57,332,896.00**
TOTAL SERVICIO DEL 19 DE ABRIL AL 10 DE NOVIEMBRE 2025					**$ 99,152,207.00**

4. CONDICIONES DEL CONTRATO ADICIONAL.

- Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas iniciales del contrato y la información financiera, se solicita la adición de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($ 99.152.207,00), y modificación a la cláusula quinta.
- Por lo anterior, se requiere modificar las Cláusulas: TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, Adicionando al valor inicialmente pactado la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($99,152,207.00) QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: en el numeral 1. Prestar el servicio de vigilancia en todas las instalaciones contempladas en el presente contrato de manera ininterrumpida, en el lugar y en los horarios que se describen a continuación:

IETM	VIGILANTE	# SERVICIOS	HORARIO
1	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1	24 HORAS X 30 DIAS
2	JARDIN SOCIAL DE DUITAMA	1	24 HORAS X 30 DIAS
3	COLISEO MAYOR, PISCINA Y VILLA OLIMPICA	2	24 HORAS X 30 DIAS
4	ANTIGUO RELLENO SANITARIO	1	24 HORAS X 30 DIAS
5	PARQUE DIDACTICO	1	24 HORAS X 30 DIAS
6	PLAZO DE TOROS	1	24 HORAS X 30 DIAS
7	BIBLIOTECA PUBLICA ZENON SOLANO RICAURTE (Calle 20 B No. 10-15)	1	24 HORAS X 30 DIAS

5. GARANTÍAS Y ESTAMPILLAS:

El contratista deberá actualizar pólizas y realizar el pago de estampillas de acuerdo con los términos de la presente Adición.

Las demás condiciones del contrato se mantienen incólumes.

Cordialmente,

ARNOL ALONSO COLMENARES PACHECO
Supervisor CSE-20240001

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMORTEGUI
Secretario General
Municipio de Duitama

Duitama, 8 de abril de 2025.
DA-1000-059-2025

SECRETARIA GENERAL
Recibido
Fecha: 08 ABR 2025 Hora: 4:12
Radicado No.: 096 Folios:

Doctor
JULIAN GUILLERMO AMORTEGUI
Secretario General Alcaldía de Duitama

Asunto: Solicitud respecto ***BIBLIOTECA PÚBLICA ZENÓN SOLANO RICAURTE DE DUITAMA***.

Diana

Estimado Dr.:

Me permito la presente en mi calidad de Alcalde de Duitama (E) para solicitar la contratación de un servicio adicional de vigilancia en el predio ubicado en calle 20 B No. 10-15, identificado con folio de matrícula 074-9265 y numero catastral 01-00-0042-0089-000, el cual fue donado mediante escritura pública número1198, del 20 de abril de 2018, ante la Notaría Segunda de Duitama, con destino a la construcción de la Biblioteca Pública Zenón Solano Ricaurte de Duitama.

Dado que el predio en cuestión requiere de un cuidado especial debido a ya fue construida la "***BIBLIOTECA PÚBLICA ZENÓN SOLANO RICAURTE DE DUITAMA***" por parte del ***MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES***, bajo las estipulaciones del Convenio interadministrativo numero 0712 de 2024 suscrito entre el municipio de Duitama y el ministerio en mención
contrato de obra -- consideramos necesario contar con un servicio de vigilancia adicional que garantice la seguridad del lugar y prevenga posibles situaciones de riesgo o daños a la propiedad.

Dado que el predio en cuestión requiere de un cuidado especial, puesto que ya ha sido construida la **"BIBLIOTECA PÚBLICA ZENÓN SOLANO RICAURTE DE DUITAMA"** por parte del ***MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES***, bajo las estipulaciones del Convenio Interadministrativo número 0712 de 2024, suscrito entre el municipio de Duitama y el ministerio en mención (contrato de obra), señalando en la cláusula "***SEGUNDA. ACTIVIDADES POR EJECUTAR***" literal "***B. Por parte del Municipio";***

(...)

*21. **Una vez la infraestructura sea terminada, es obligación del municipio firmar acta de recibo y entrega e incluirlo en el inventario de bienes inmuebles del municipio y mubles del municipio**. En caso de que las obras no puedan ser puestas en funcionamiento, por el incumplimiento del municipio con relación a la carencia de servicios públicos y o accesos, este será el único responsable y no es motivo para el no recibo de las obras ejecutadas por el ministerio a satisfacción.*

*22. **Recibir los equipos que hacen parte del contrato de obra** y acatar todas las instrucciones dadas por el ministerio para su adecuado uso y cuidado, teniendo claro que los equipos son para el uso exclusivo del proyecto.*

*23. **Realizar la contratación a cuenta del municipio**, del recurso humano que se requiera para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura, así como la oportuna atención a la comunidad, incluyendo personal como lo son un coordinador o director, profesionales acordes al tipo de la infraestructura, además*

***del personal de vigilancia**, mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipos.*

*25. El municipio, una vez se cumpla con la entrega de la infraestructura física, administrará, mantendrá y sostendrá la Biblioteca Pública, **el municipio desde el día de la firma del acta de recibo deberá asumir la custodia de la infraestructura e implementar la respectiva vigilancia**.*

(...)

*27. **Asumir el costo mensual** de los **servicios públicos y garantizar de manera interrumpida la prestación de estos**, así como los **costos del servicio de vigilancia**, de **mantenimiento** y **aseo**, realizando periódicamente, el mantenimiento general del inmueble y los bienes muebles, **con cargo exclusivo al presupuesto del municipio**. (...)*
Negrilla y subrayado fuera de texto.

Por intermediación de la dependencia encargada de la gerencia y gestión de los bienes municipales, se solicita lo siguiente:

PRIMERO: Se disponga por el Almacén municipal incluir en el inventario de bienes inmuebles del municipio y mubles del municipio la BIBLIOTECA PÚBLICA ZENÓN SOLANO RICAURTE DE DUITAMA, ubicada calle 20 B No. 10-15, identificado con folio de matrícula 074-9265 y numero catastral 01-00-0042-0089-000.

SEGUNDO: Por almacén municipal realizar inventario y *Recibir,* por medio de actas de inventario o el documento que corresponda recibir *"**los equipos que hacen parte del contrato de obra**" suscrito por el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES,*** que en adelante serán de custodia del municipio solo con fines de funcionamiento BIBLIOTECA PÚBLICA ZENÓN SOLANO RICAURTE DE DUITAMA.

TERCERO: En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, que regula los contratos de la administración pública en Colombia, se solicita realizar los análisis y estudios pertinentes para determinar el medio más eficaz y adecuado para la contratación del servicio de vigilancia de la BIBLIOTECA PÚBLICA ZENÓN SOLANO RICAURTE DE DUITAMA, que permitirá asegurar la custodia ***de la infraestructura y sus elementos***. Este servicio deberá ser contratado a través del mecanismo más pertinente, a través de la Secretaría General y/o sus dependencias, en función de la disponibilidad y las normativas aplicables. Además, se requiere la solicitud de los soportes presupuestales y financieros necesarios que respalden la contratación y garanticen la continuidad del servicio hasta el valor que corresponde para su funcionamiento durante lo que resta de la vigencia fiscal del año 2025, en cumplimiento con los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad fiscal establecidos en la normatividad colombiana. Además de hacer lo pertinente y dejar las constancias para incluir en las pólizas de la administración municipal.

CUARTO: a partir de la fecha, la Secretaria General Asumirá el pago del costo mensual de los servicios públicos y garantizar de manera ininterrumpida la prestación de estos de la BIBLIOTECA PÚBLICA ZENÓN SOLANO RICAURTE DE DUITAMA, por lo anterior hacer lo pertinente frente a

los trámites administrativos y lo que corresponda para respaldar presupuestalmente para la presente vigencia fiscal del año 2025.

Agradezco de antemano su atención y pronta respuesta. Quedo a su disposición para proporcionar cualquier información adicional o documentación que se requiera para la formalización de este proceso.

Anexo.

1. Copia escritura pública número1198, del 20 de abril de 2018.
1. Copia certificada de tradición de la matrícula inmobiliaria numero 074-9265
1. Copia de convenio interadministrativo número 0712 de 2024 entre Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Municipio de Duitama
1. Copia de acta de recibo y entrega de la BIBLIOTECA PÚBLICA ZENÓN SOLANO RICAURTE DE DUITAMA.
1. Copia de contrato de obra

Cordialmente,

JAIME ANDRES RUA ZAMBRANO
Alcalde de Duitama (E)

Proyecto: Esteban Godoy – Abogado Asesor